

CONVOCATORIA

Beca de Movilidad Internacional 2018

Estudiantes de Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas e Institutos Tecnológicos



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹, en conjunto con, el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP),

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos/as en alguna Universidad Tecnológica (UT) o Politécnica (UP) perteneciente a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), o en algún Instituto Tecnológico (IT) perteneciente al Tecnológico Nacional de México (TecNM) del país, a solicitar una beca de Movilidad Internacional Estudiantil. Para obtener dicha beca, los y las solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS GENERALES

1. Ser mexicano/a mayor de 18 años.
2. Estar inscrito/a en el nivel licenciatura o TSU en una UT, UP o en un IT del país.
3. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Haber sido aceptado/a o invitado/a para realizar una Movilidad Internacional en una institución receptora extranjera.
6. No haber concluido estudios de tipo superior ni contar con un certificado de conclusión de dicho nivel.
7. No haber realizado anteriormente la Movilidad Internacional para la que se registra la solicitud de beca.
8. Contar con un nivel de dominio del idioma inglés B1 o B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
9. Tener pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad (31 de diciembre de 2018).
10. Tener la visa correspondiente con vigencia superior al periodo de la movilidad, o en su defecto, realizar el trámite para su obtención antes de la movilidad.
11. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.

12. Autorización de la IPES de origen para que el/la alumno/a realice su movilidad y se ausente temporalmente de los cursos regulares.
13. Ser postulado/a por la IPES de origen.
14. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro de solicitud de beca en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de las UT, UP e IT de origen y activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado: "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consulta el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS

Los siguientes documentos deberán ser enviados por las IPES de origen de manera física a la CGUTyP o al TecNM, y remitidos de forma digital en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico, de acuerdo al subsistema al que pertenezca:

CGUTyP	TecNM
natanael.zarate@nube.sep.gob.mx	d_vinculacion03@tecnm.mx

- Carta de postulación* emitida por la autoridad académica de la IPES de origen del/de la aspirante donde se especifique:
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Nombre completo del/de la alumno/a.
 - CURP.
 - Que el/la alumno/a cuenta con la carta de aceptación o invitación de la institución extranjera para realizar una Movilidad Internacional.
 - Que el/la aspirante no ha concluido estudios de tipo educativo superior, ni cuenta con certificado de conclusión en dicho nivel.
 - Que no ha realizado anteriormente la Movilidad Internacional para la que registra la solicitud de beca.
 - Nivel de dominio del idioma inglés de acuerdo con el MCER.
 - Que tiene pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura el programa (31 de diciembre de 2018).
 - Que tiene la visa correspondiente con vigencia superior al periodo de la movilidad, o en su defecto, confirmar que realizará el trámite para su obtención antes de la movilidad (31 de diciembre de 2018).
 - Confirmación de no estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
 - Confirmación de que el/la alumno/a cuenta con autorización para realizar la Movilidad Internacional y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.

Descarga el formato de la [carta de postulación](#) aquí, o bien, consúltalo al final de la convocatoria.

- Documento donde acredite poseer el nivel del idioma inglés B1 o B2, de acuerdo con el MCER.
- Carta de exposición de motivos.
- Curriculum vitae.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Copia del pasaporte, con vigencia superior a la fecha final del programa (31 de diciembre de 2018).
- Copia de la visa con vigencia superior al periodo de la movilidad (31 de diciembre de 2018), o en su defecto, documento donde acredite está realizando el trámite para la obtención de la misma.

Los documentos solicitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por la IPES o cualquier otra instancia, deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del/de la solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe.
- Los documentos emitidos por el/la solicitante deberán especificar fecha, CURP, nombre completo y firma autógrafa de quien lo/la suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán hasta **90 (noventa) becas de Movilidad Internacional a Estados Unidos de América**, para el periodo comprendido de **agosto a diciembre de 2018, con una duración de hasta 19 semanas** distribuidas de la siguiente manera:
 - Hasta **50 becas** para *Pima Community College* y *Suny Broome Community College*, por un monto de hasta **\$208,100.00 (doscientos ocho mil cien pesos 00/100 M.N.)**.

- Hasta **40 becas** para el *Alamo Community College*, por un monto de hasta **\$188,100.00 (ciento ochenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.)**.
- Los montos de la beca, serán entregados después de la publicación de resultados, y serán un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - Manutención
 - Trasporte
 - Seguro de gastos médicos
 - Colegiatura
 - Visa
 - La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar la transferencia de pago a **45 beneficiarios/as** y la **Universidad Tecnológica el Retoño (UTR)** por otra parte, será la instancia responsable de realizar el pago a los otros **45 beneficiarios/as**, conforme a las instrucciones que reciban de la **CGUTyP** y el **TecNM**, a través de correo electrónico.

La transferencia de los pagos, se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

- Para recibir el monto de la beca, los/as beneficiarios/as deberán tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transferencias electrónicas y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. La CLABE interbancaria le será solicitada a los/as alumnos/as una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as en el menú "Solicitud", apartado: "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 9, del apartado "PROCEDIMIENTO" y la CLABE interbancaria esté capturada correctamente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/ de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa, conforme a las indicaciones que para tal efecto emita la CGUTyP y el TecNM.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de "Excelencia".

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los/as aspirantes que cumplan los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en el orden de los siguientes criterios:

- Méritos académicos del/de la aspirante (promedio general).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las **IPES participantes** registren en el **SUBES** la ficha escolar de los/as estudiantes inscritos/as.

Una vez que el/la alumno/a haya corroborado si su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca.

- Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **21 al 27 de junio de 2018** en la en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx.

Las solicitudes canceladas por el/la aspirante, sin finalizar y que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. Las **IPES** de los/as solicitantes deberán remitir a la **CGUTyP** y al **TecNM** en formato electrónico y físico las cartas de postulación, así como el **expediente general** de los/as alumnos/as de su institución que participarán en el proceso de selección de la beca, a las direcciones de correo electrónico detalladas en la sección de "DOCUMENTOS" del **21 al 27 de junio de 2018**.
3. Los/as alumnos/as deberán ingresar al siguiente enlace: www.examennivel.com del **25 al 26 de junio de 2018** para realizar el examen diagnóstico que compruebe el nivel del idioma inglés. Para dicho examen, será necesario acreditar la identidad a través de su CURP. Aquellos/as alumnos/as que no presenten el examen o que obtengan un nivel del idioma inglés distinto al B1 o B2, no serán tomados/as en cuenta durante el proceso de selección.
4. La **CNBES** remitirá a la **CGUTyP** y al **TecNM** según corresponda, el listado de los/as solicitantes que finalizaron su registro y cumplen con los primeros cuatro puntos del apartado "REQUISITOS" de la presente convocatoria y en su caso, con los "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN" para la elaboración de la propuesta.
5. La **CGUTyP** y el **TecNM**, elaborarán una propuesta individual para la selección de beneficiarios/as, integrada por los/as alumnos/as de sus instituciones que cumplen con la totalidad de los requisitos, incluyendo la asignación de la institución receptora, y la remitirán a la **CNBES** a más tardar el **2 de julio de 2018**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as.
7. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
8. La **CNBES** publicará los resultados el **3 de julio de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/98-resultados_conv
9. Para recibir el pago de la beca los/as estudiantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del **3 al 5 de julio de 2018**, con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas.
 - c) Que permita depósitos y transferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
 - d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
 - e) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE interbancaria, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco donde se especifiquen los puntos I y II, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario donde se especifiquen los puntos I y II.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la CLABE interbancaria y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

10. La **CGUTyP** y el **TecNM**, informarán a través de correo electrónico, a los/as beneficiarios/as, qué instancia se encargará de realizar el pago de la beca.
11. Al concluir la movilidad, el/la beneficiario/a entregará a la **CGUTyP** y al **TecNM** una **copia de la constancia de conclusión satisfactoria**, así como un informe final respecto de sus avances y logros con la finalidad de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del programa con fecha límite de entrega al **15 de enero de 2019**.
12. Las **IPES de origen**, remitirán un informe de los resultados obtenidos por sus estudiantes en el programa a la **CGUTyP** y al **TecNM**, según corresponda.
13. La **CGUTyP** y el **TecNM** se comprometen a enviar a la **CNBES** mediante oficio un listado con nombre y CURP de los/as beneficiarios/as que concluyeron satisfactoriamente su movilidad, así como un informe final detallado sobre el aprovechamiento de los/as alumnos/as, anexando los documentos expedidos por el **Colegio Comunitario** que soporten la conclusión satisfactoria del programa. Lo anterior, con fecha máxima del **31 de enero de 2019**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **3 de julio de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/las aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/98-resultados_conv

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones" (http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018).

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Cumplir con todos los componentes del programa.
2. Capturar correctamente la CLABE interbancaria y adjuntar su documento probatorio en el **SUBES** a más tardar el **5 de julio de 2018**.
3. Realizar la Movilidad Internacional con una duración de **hasta 19 semanas en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2018**.
4. Al concluir la movilidad, entregará a la **CGUTyP** o al **TecNM** una **copia de la constancia de conclusión satisfactoria**, con fecha límite al **15 de enero de 2019**.
5. Al concluir la movilidad deberá entregar a las **IPES de origen**, un informe final respecto de sus avances y logros con la finalidad de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del programa, dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores al término de la movilidad**.

El/La becario/a deberá cumplir con todos los puntos descritos en el apartado "OBLIGACIONES" de esta convocatoria; en caso de incumplir con alguna de ellas:

- Tendrá la obligación de reintegrar el/los pago(s) que se le haya(n) realizado.
- No podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBES, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

En caso de que el/la becario/a renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro del pago que le haya realizado; una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as, CGUTyP, TecNM e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	21 de junio de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 21 al 27 de junio de 2018
Entrega de documentos:	Del 21 al 27 de junio de 2018
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	3 de julio de 2018
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 3 al 5 de julio de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.movilidad@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse con la CGUTyP:

Lic. José Natanael Zarate López
Correo electrónico: natanael.zarate@nube.sep.gob.mx
Teléfono: 01 (55) 36-01-16-05 ext. 67253
Horario: 9:00 a 18:00 h

Para comunicarse al TecNM:

Mtro. Rodolfo Bello Nachón: d_vinculacion03@tecnm.mx
Interior de la República: 521-(360) 025-11 Ext: 65071
Horario: 9:00 a 17:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.becas.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 21 de junio de 2018

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA IPES DE ORIGEN

(Lugar de emisión), a XX de XXXX de 2018

**Asunto: carta de postulación
Movilidad Internacional 2018 UT-UP-IT**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria de **Movilidad Internacional 2018. Estudiantes de Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas e Institutos Tecnológicos**, me permito postular al/a la alumno/a:

- **(Nombre completo)**
- **(CURP)**
- **Nivel del idioma inglés (de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas)**

Se informa que cuenta con la carta de aceptación o invitación de una institución extranjera para realizar una Movilidad Internacional.

Se declara que no ha concluido estudios de tipo educativo superior, ni cuenta con certificado de conclusión de dicho nivel.

Se confirma que no realizado anteriormente la Movilidad Internacional para la cual se postula.

Se confirma que tiene pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura el programa y con visa vigente superior al periodo de la movilidad, o en su defecto, que realizará el trámite para su obtención antes de la movilidad.

Se confirma que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada y cuenta con autorización para realizar la movilidad y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.

**NOMBRE Y FIRMA DEL/ DE LA
RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS/AS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.